

## **Código de Ética**

La Clasificadora de Riesgo PCR – PACIFIC CREDIT RATING reconoce la importancia de una labor ética en las actividades del ser humano. En la clasificación de riesgo es aún más trascendente debida cuenta del acceso a información confidencial, privada y muy sensible. El Código de Ética de la Clasificadora de Riesgo PCR – PACIFIC CREDIT RATING es de conocimiento y uso obligatorio para todo su personal, tanto ejecutivo como analistas y administrativos. Basa sus principios fundamentales en el Código de Ética y los Estándares de Conducta Profesional de la *Association for Investment Management and Research* (AIMR) de los Estados Unidos de Norteamérica y en las disposiciones contenidas en las diferentes resoluciones de los reguladores locales.

Este Código de Ética reconoce que la empresa y sus accionistas, directivos, analistas y demás trabajadores deben dedicarse de manera exclusiva a la actividad de clasificación de riesgo, ya sea de instrumentos o de instituciones, permitiendo de este modo, que la empresa, el comité de clasificación y los analistas financieros tengan independencia y objetividad en las opiniones que emiten.

Todos los analistas financieros y funcionarios de PCR deben estar comprometidos a guiar su conducta basados en los patrones que a continuación se exponen:

- ✓ El analista financiero debe conducirse con integridad, competencia, dignidad y actuar de un modo ético con el público, clientes, consumidores, empleadores, empleados y analistas de su misma condición.
- ✓ El analista financiero debe conducir su conducta y encaminar a otros a practicar el análisis financiero de una manera profesional y ética, que refleje confianza en él y en su profesión.
- ✓ El analista financiero debe actuar con competencia y debe hacer lo posible para mantener y mejorar su competitividad y la de otros en su profesión.
- ✓ El analista financiero debe tener un cuidado razonable y emplear su juicio profesional e independiente.

## **Estándares de la Conducta Profesional**

### **Obligación de informar a empleados el código y los estándares de conducta**

PCR debe informar a sus empleados a través de su supervisor directo, que están obligados a cumplir con éste Código de Ética y con los Estándares de Conducta Profesional, y que en caso de violar dichos principios y normas estarán sujetos a sanciones disciplinarias. Dichas sanciones serán comunicadas a las autoridades respectivas. PCR entregará una copia del código y los estándares a cada analista financiero.

### **Cumplimiento de leyes y regulaciones gubernamentales, el código y los estándares**

#### **Conocimiento requerido y cumplimiento**

El analista financiero debe mantenerse actualizado y debe cumplir con todas las leyes, reglas, y regulaciones gubernamentales; no sólo de los organismos tutelares del mercado de valores, sino también de todos aquellos organismos que regulen su actividad profesional, financiera o de negocios, así como con este Estándar de Conducta Profesional y el Código de Ética.

#### **Prohibiciones contra la participación en violaciones legales y éticas**

El analista financiero debe reconocer que no puede participar o asistir en ningún hecho en que se cometa actos en contra de lo establecido por las leyes, reglas o regulaciones de ningún gobierno, entidad gubernamental u organizaciones regulatorias estatales en sus actividades profesionales, financieras o negocios; ni de ningún acto que podría violar alguna medida de precaución o requisito de este Estándar de la Conducta Profesional o del Código de Ética.

#### **Prohibiciones sobre el uso de la información confidencial privada**

El analista financiero debe cumplir con todas las leyes y regulaciones relacionadas al uso de la documentación e información privada. El analista financiero está impedido de comprar o vender valores, salvo en los casos excepcionales contemplados por la ley y debidamente autorizados, lo que pondrá en conocimiento de PCR. El analista financiero está impedido de dar recomendaciones de compra o venta de valores; o comunicar el material privado a que tiene o tuvo acceso en el cumplimiento de su deber. Asimismo, no debe utilizar información obtenida indebidamente. Los deberes arriba mencionados incluyen los siguientes:

(1) Si el analista adquiere información como resultado de una vinculación especial o confidencial con el emisor u otros, no deberá comunicar esta información (salvo dentro de la misma relación) o tomar acciones de inversión sobre la base de esta información, si ésta viola la vinculación.

(2) Si el analista no está en una relación especial o confidencial con el emisor u otros, no debe comunicar o trabajar con material privado si conoce, o ha conocido, que tal información:

(a) fue revelada a él, o resultaría en un rompimiento de su deber, o

(b) fue obtenida indebidamente.

## **Responsabilidad de los supervisores**

Un analista financiero con responsabilidad de supervisor debe ejercer una supervisión razonable sobre los empleados subordinados sujetos a su control, debe prevenir cualquier violación que pudieran realizar estas personas y aplicar los estatutos, regulaciones o estipulaciones del Código de Ética. Para ello aplicará los procedimientos establecidos en el Manual de Organización y Funciones de PCR y las directivas de la Alta Dirección.

## **Reportes de investigación y acciones**

### **Bases razonables y representación**

El analista financiero debe mostrar diligencia y hacer una investigación exhaustiva al preparar reportes de investigación.

El analista financiero debe tener una razonable y adecuada base para sus recomendaciones y acciones, respaldado en una apropiada investigación.

El analista financiero debe hacer esfuerzos cuidadosos y razonables para evitar cualquier material falso en cualquier informe de investigación.

El analista financiero debe mantener archivos apropiados para respaldar razonablemente cada una de sus acciones.

### **Reportes de investigación**

El analista financiero debe usar juicios razonables para incluir factores relevantes en los reportes de investigación.

El analista financiero debe distinguir entre hechos y opiniones al elaborar los reportes de investigación.

El analista financiero cuando prepare el reporte de investigación y no sea directamente relacionado a una clasificación específica para la distribución al público en general, debe indicar las características básicas de la investigación.

El analista financiero no debe realizar recomendaciones de inversión ya sea en sus reportes o cualquier otro medio de difusión.

### **Prohibiciones contra el plagio**

Cuando el analista financiero presente material a su empleador, asociados, consumidores, clientes o público en general no debe copiar o utilizar substancialmente de la misma forma, el material preparado por otras personas sin su conocimiento; debe identificar en ese caso, el autor o editor de tal material. Lo que sí podrá utilizar sin consentimiento es la información publicada por reconocidos reportes financieros y estadísticos o fuentes similares.

## **Prohibiciones contra la mala prestación de servicios**

El analista financiero no debe hacer ningún veredicto oral o escrito falseando (1) los servicios que el analista o su empresa es capaz de brindar a sus clientes, (2) la clasificación de cada analista o su empresa, y/o (3) la clasificación a otorgar a una emisión.

## **Trato justo con los clientes y consumidores**

El analista financiero debe actuar de una manera consistente con su obligación de tratar con equidad a todos sus clientes cuando sugiera recomendaciones de clasificación.

## **Revelación de conflictos**

El analista financiero, cuando hace recomendaciones, debe revelar a sus consumidores y clientes cualquier situación material que esté en oposición con los intereses relacionados a él, que pudiera limitar su capacidad para dar razonablemente su opinión objetiva y sin prejuicio.

El analista financiero debe revelar a su empleador todos los asuntos que pueden razonablemente interferir con sus deberes con el empleador o con su capacidad para rendir opiniones imparciales y objetivas.

El analista financiero debe también cumplir con todos los requerimientos de revelar conflictos de interés indicados en la ley y regulaciones de las organizaciones que rigen sus actividades y debe cumplir con cualquier prohibición hacia sus actividades, si es que existe un conflicto de interés.

## **Relaciones con terceros**

### **Reserva de confidencialidad**

El analista financiero debe preservar la confidencialidad de la información comunicada por el cliente concerniente a temas dentro del ámbito de la relación confidencial, a menos que reciba información relacionada a actividades ilegales por parte del cliente.

### **Mantenimiento de independencia y objetividad**

El analista financiero, en relación y contacto con un emisor de títulos, como persona individual o como miembro de un grupo, debe tener un cuidado particular y buen juicio para alcanzar y mantener independencia y objetividad

### **Mal comportamiento profesional**

El analista financiero no deberá

(1) cometer un acto criminal cuya sanción refleje materialmente de manera adversa su honestidad, confiabilidad o entereza como un analista financiero en otros aspectos, o

(2) involucrarse en conductas que envuelvan deshonestidad, fraude, dolo o falsa representación.